



CHACRAS DE CORIA, 21 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 30650/2023, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar el servicio de reparación del tanque intermedio de la caldera de agua de la fábrica experimental, necesaria para abastecer de agua caliente en la planta de obtención de aceite de oliva, solicitado por la Coordinadora del Sector Agroindustrial y Directora de la Fábrica Experimental de la Facultad, Mgter. Lic. en Brom. Mónica MIRÁBILE, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratación Directa N° 31/2023 fue adjudicada por Resolución N° 1039/2023-D a favor de CHAVES INGENIERÍA S.R.L. (CUIT 30-70842333-1).

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, con fecha 13/12/2023 notificó la adjudicación y la orden de compra el día 14 de diciembre de 2023, momento este último en el quedó perfeccionado el contrato, y la firma adjudicataria manifiesta, en correos que se incorporan al expediente en nota N° 198899/2023, que rechaza la mencionada orden de compra en razón del aumento pronunciado de precios ocurrido. Solicita el aumento de un CINCUENTA POR CIENTO (50%) más sobre el valor cotizado, motivado en los grandes aumentos que se han producido en los materiales y por la devaluación a nivel país que es de público conocimiento, dicho incremento representa la suma de PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL (\$ 807.000).

Que al respecto de lo anterior, la mencionada Dirección, incorpora al expediente en nota N° 199102/2023 el informe de elevación pedido de aumento, en el que pone en conocimiento de la Superioridad lo establecido por la normativa en materia de contrataciones del Decreto Nacional 1023/2001 y del Anexo del Decreto 1030/2016.

Que la Secretaría Administrativa Financiera solicita la emisión de la resolución, conforme lo antes expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado el ajuste de precios de la **Contratación Directa N° 31/2023**, con encuadre en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001 y en el Decreto Nacional N° 1030/2016, Anexo, Art. 94 y 96.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo expuesto en los considerandos, el adicional

RESOLUCIÓN N° 1223/2023 _ _ _ _ _



de un monto total de **PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL (\$ 807.000)**, a favor de **CHAVES INGENIERÍA S.R.L. (CUIT 30-70842333-1)**.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contratación y Patrimonio a la emisión de la respectiva orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 2484/2023, y como se indican a continuación:

A.1206.004.001.000.12.22.08.00.99.00.3.3.3.0000.1.21.3.4

3- SERVICIOS NO PERSONALES				\$807.000,00
3- Mantenimiento, reparación y limpieza			\$807.000,00	
3- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		\$807.000,00		
CHAVES INGENIERÍA S.R.L. (CUIT 30-70842333-1)	\$807.000,00			

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1223/2023 _ _ _ _
LJC.